



CONSEJO ACADÉMICO  
TELÉFONO 2277-39-23  
FAX 2261-00-26  
CORREO ELECTRÓNICO: [consaca@una.cr](mailto:consaca@una.cr)

---

## ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA 4-2017 AL 19 DE ABRIL DE 2017

18 de abril de 2017  
**UNA-CONSACA-ACUE-173-2017**

Señores  
Comunidad Universitaria

Estimados señores:

Para su información y para los efectos consiguientes, me permito transcribir el acuerdo tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el Artículo VII, inciso II, de la sesión ordinaria celebrada el 5 de abril de 2017, Acta N° 10-2017 que dice:

### RESULTANDO:

1. La convocatoria para el Concurso FIDA 2018, emitida mediante el oficio UNA-CONSACA-ACUE-557-2016 del 18 de noviembre de 2016 y publicada en el Alcance N° 1 a la UNA-Gaceta N° 22-2016, emitida el 13 de enero de 2017.
2. Que a raíz de la Convocatoria FIDA 2018 se plantearon una serie de dudas mediante el correo electrónico institucional, en relación al Lineamiento N° 7 de la citada convocatoria.
3. Que el MATI Felipe Reyes Solares, Coordinador de la Comisión de Asuntos de Investigación, Extensión y Producción del Consejo Académico (CAIEP) plantea su inquietud ante el plenario alrededor de este tema.
4. Que el Plenario del Consaca solicita a la CAIEP que dé seguimiento a este asunto.

### CONSIDERANDO QUE:

1. El Lineamiento N° 7 de la Convocatoria al Concurso FIDA 2018, se estipula:

*“La persona que participe en dos o más PPAA vigentes con este fondo no podrá formar parte de ningún equipo proponente.”*

2. Mediante oficio UNA-CONSACA-OFIG-048-2017 del 23 de febrero de 2017, la CAIEP solicita al M.Sc. Daniel Rueda Araya, Vicerrector de Investigación que remita una interpretación auténtica del lineamiento citado en el considerando anterior.
3. En oficio UNA-CONSACA-ACUE-057-2017 del 1° de marzo de 2017, el Consejo Académico comunica el acuerdo tomado en la sesión ordinaria celebrada el 22 de febrero de 2017, Acta N° 4-2017, Artículo V, que dice:

*“SOLICITAR A LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN, EXTENSIÓN Y PRODUCCIÓN QUE CON EL APOYO DE LA ASESORÍA JURÍDICA, REVISE EL #7 DE LOS*

*LINEAMIENTOS GENERALES, ESTABLECIDOS EN EL CONCURSO FIDA 2017,  
PARA ACLARAR SI ES NECESARIO SU CONTENIDO.”*

4. En el oficio UNA-VI-OFIC-141-2017, recibido el 3 de marzo 2017, el M.Sc. Daniel Rueda Araya da respuesta a la solicitud planteada mediante oficio UNA-CONSACA-OFIC-048-2017, y manifiesta que:

*“... el espíritu del lineamiento 7 incluido en la convocatoria FIDA 2018 es el de ofrecer la oportunidad de concursar a la mayor cantidad posible de personas de todas las unidades académicas, centros, sedes y secciones regionales, tanto aquellas con experiencia en formulación y ejecución de propuestas FIDA, como otras menos experimentadas que se inician en la consecución de recursos concursables.*

*Como parte de esa comprensión, pareciera entonces que limitar la participación de las personas que ya ejecutan PPAA con el FIDA, tal como lo establece el lineamiento 7, lejos de desfavorecer el desarrollo de líneas de investigación, busca que personas nóveles se involucren en procesos académicos más complejos de ejecutar.”*

5. El análisis de la CAIEP, que, con la colaboración de la Asesoría Jurídica, interpreta que el espíritu del Lineamiento N° 7 de la Convocatoria al Concurso FIDA 2018, estipular que los coordinadores o participantes en esta convocatoria no deben tener más de dos propuestas vigentes financiadas con este mismo fondo, a enero 2018, fecha en que iniciará la ejecución de los proyectos ganadores en el citado concurso.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

- A.** COMUNICAR A LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE EL SENTIDO DEL LINEAMIENTO N° 7 DE LA CONVOCATORIA FIDA 2018, PUBLICADA MEDIANTE ALCANCE N° 1 A LA UNA-GACETA N° 22-2016 ES ESPECIFICAR QUE LOS COORDINADORES O PARTICIPANTES EN PROPUESTAS PRESENTADAS AL CITADO CONCURSO, NO DEBEN TENER MÁS DE DOS PROYECTOS VIGENTES A ENERO DE 2018, FINANCIADOS CON FONDOS FIDA; BRINDANDO CON ELLO LA OPORTUNIDAD DE CONCURSAR A LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE PERSONAS DE TODAS LAS UNIDADES ACADÉMICAS, CENTROS, SEDES Y SECCIONES REGIONALES, TANTO AQUELLAS CON EXPERIENCIA EN FORMULACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROPUESTAS FIDA, COMO OTRAS MENOS EXPERIMENTADAS QUE SE INICIAN EN LA CONSECUCCIÓN DE RECURSOS CONCURSABLES.
- B.** ACUERDO FIRME.

Atentamente,

CONSEJO ACADÉMICO

Luz Emilia Flores Davis  
Presidenta

Lsr/w/173-2017 revisión lineamiento 7 convocatoria fida 2018 alcance 1 4-2017

C: Contraloría Universitaria  
Asesoría Jurídica